

MINISTERIO DE DEFENSA

8660

RESOLUCION 722/38436/1992, de 10 de abril, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos a la convocatoria para prestar el servicio militar para la formación de cuadros de mando.

De conformidad con lo indicado en el artículo 3.4 de la resolución 452/38060/1992, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), de convocatoria para prestar el servicio militar para la formación de cuadros de mando, a continuación se publica la relación de opositores excluidos para el Ejército del Aire, por los motivos que asimismo se indican.

Dichos aspirantes disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar la falta o acompañar la documentación preceptiva, de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 71, de fecha 10 de abril, se publica la relación de aspirantes admitidos y admitidos provisionalmente, disponiendo estos últimos del plazo establecido en el punto anterior para presentar los documentos que se indican, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las pruebas de admisión.

Asimismo, se publican los lugares, fecha y hora de comienzo de cada prueba y el orden de actuación.

Madrid, 10 de abril de 1992.—P. D. (Resolución 452/38060/1992, «Boletín Oficial del Estado» número 31), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

Calendario de las pruebas

El número de orden que figura en la relación de admitidos no tiene otro cometido que indicar a cada aspirante las fechas en que debe presentarse para realizar cada una de las pruebas.

El número que deben hacer constar en todos los asuntos relacionados con esta convocatoria será el que figura como «Número de Registro».

Número de orden	Reconocimiento médico	Aptitud física	Examen psicotécnico
Presentación en Madrid:			
1 al 70	4-5-1992	5-5-1992	1-6-1992
71 al 142	5-5-1992	6-5-1992	1-6-1992
143 al 213	6-5-1992	7-5-1992	1-6-1992
214 al 284	7-5-1992	8-5-1992	1-6-1992
285 al 354	8-5-1992	9-5-1992	1-6-1992
355 al 425	11-5-1992	12-5-1992	1-6-1992
426 al 496	12-5-1992	13-5-1992	1-6-1992
497 al 567	13-5-1992	14-5-1992	1-6-1992
568 al 638	18-5-1992	19-5-1992	1-6-1992
639 al 709	19-5-1992	20-5-1992	1-6-1992
710 al 780	20-5-1992	21-5-1992	1-6-1992
781 al 850	21-5-1992	22-5-1992	1-6-1992
851 al 920	22-5-1992	23-5-1992	1-6-1992
921 al 992	25-5-1992	26-5-1992	1-6-1992
993 al 1.062	26-5-1992	27-5-1992	1-6-1992
1.063 al 1.087	27-5-1992	28-5-1992	1-6-1992
Incidencias			
	28-5-1992	29-5-1992	1-6-1992
Presentación en Las Palmas:			
102, 134, 172, 278, 364, 467, 526, 615, 659, 739, 968 y 969	19-5-1992	19-5-1992	21-5-1992

Observaciones: Las pruebas se realizarán en las horas y lugares siguientes:

Madrid

Reconocimiento médico: A las nueve horas, en la Policlínica del Cuartel General del Aire, calle Martín de los Heros, número 86.

Aptitud física: A las nueve horas, en el Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto», calle General Aranzaz, número 66.

Psicotécnico: A las nueve horas, en el lugar que se indique al exponer las actas con los resultados de la segunda prueba.

Las Palmas

Los aspirantes se presentarán a las ocho treinta horas insular de los días indicados, en el Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, calle Alejandro Hidalgo, número 24, para ser trasladados a los lugares donde se celebrarán las pruebas de selección.

Excluidos

Número de Registro	Apellidos y nombre	DNI	CPR
Superar la edad máxima establecida en el artículo 2.º 1, c), de la convocatoria			
1.049	Pérez Jara, David	7.491.033	Madrid.
No acreditar estudios mínimos exigidos en el artículo 2.º 1, f), de la convocatoria			
820	Lamo García, Juan de	7.228.431	Madrid.
736	López Pelayo, Fernando	7.539.783	Albacete.
791	Martín Burillo, Fernando	5.402.480	Madrid.
764	Pagán García, José A.	22.964.880	Murcia.
717	Peña Carrillo, Julián	39.874.356	Tarragona.
617	Rosa Alamos, José A. de la	26.470.836	Granada.
Presentar instancia fuera de plazo fijado en el artículo 3.º 3, de la convocatoria			
998	Barragán Gallego, Eloy	76.246.280	Badajoz.
856	Bononato Guelfo, Felipe J.	31.336.813	Cádiz.
772	Casado Múgica, Roberto	13.773.896	Santander.
720	Grande Frutos, Jacinto	16.273.658	Valladolid.
851	Gutiérrez Rodríguez, Francisco J.	23.038.317	Cádiz.
1.106	Montoya de Hombre, José A.	33.354.815	Málaga.
1.036	Sanz Valderrama, Juan A.	51.395.147	Madrid.
997	Sierra Lasa, Luis C.	72.027.639	Santander.
642	Vallejo Segura, José I.	18.962.354	Castellón.
781	Zaparán Hernández, Rodrigo	13.130.133	Burgos.
852	Zorrilla Cuenca, David	32.036.882	Cádiz.
No tener prórroga de segunda clase, artículo 2.º 1, b), de la convocatoria			
386	Pardo Blasco, Enrique R.	38.109.931	Barcelona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

8661

ORDEN de 8 de abril de 1992 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que fueron convocadas por Orden de 17 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Recursos Humanos de este Departamento, acuerda:

Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición.

El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al